

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 22 de enero de 2018

Señor

Presente

Con fecha 22 de enero de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 254-2018-D/FCS.- Callao; 22 de enero de 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 005/UI-FCS/2018, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual el Comité Directivo propone Asesor del Trabajo Académico, titulado: "CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN PACIENTES CON TROMBOLISIS CEREBRAL EN LA UNIDAD DE SHOCK TRAUMA - SERVICIO DE EMERGENCIA EL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN - CALLAO. 2012 - 2017", elaborado por el licenciado VILCAPOMA BASURTO JUVENAL.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, según el Art. 89 inciso 89.3° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, para obtener el Título de Segunda Especialidad, se requiere haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos..., así como la aprobación de una tesis o trabajo académico";

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto del 2016, que en su Artículo 50° indica literalmente "La solicitud de designación de asesor se remite al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien emitirá una propuesta de designación de asesor considerando la especialidad de la tesis o trabajo académico. A partir de la propuesta del Comité Directivo del Instituto de Investigación se emite la resolución decanal de designación de asesor";

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Designar como **ASESORA** a la profesora **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**, en base a lo propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación del Trabajo Académico, titulado: "CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN PACIENTES CON TROMBOLISIS CEREBRAL EN LA UNIDAD DE SHOCK TRAUMA - SERVICIO DE EMERGENCIA EL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN - CALLAO. 2012 - 2017" elaborado por el licenciado **VILCAPOMA BASURTO JUVENAL**, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional en ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, profesor asesor e interesado(a), para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 22 de enero de 2018

Señor

Presente

Con fecha 22 de enero de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 255-2018-D/FCS.- Callao; 22 de enero de 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 005/UI-FCS/2018, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual el Comité Directivo propone Asesor del Trabajo Académico, titulado: "CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE ADULTO MAYOR CON INSUFICIENCIA RENAL EN LA UUHH A-3-1 MEDICINA INTERNA – GERIATRÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "CRL LUIS ARIAS SCHEREIBER". 2015 - 2017", elaborado por la licenciada YENQUE RAMOS CECILIA ISABEL.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, según el Art. 89 inciso 89.3° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, para obtener el Título de Segunda Especialidad, se requiere haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos..., así como la aprobación de una tesis o trabajo académico";

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto del 2016, que en su Artículo 50° indica literalmente "La solicitud de designación de asesor se remite al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien emitirá una propuesta de designación de asesor considerando la especialidad de la tesis o trabajo académico. A partir de la propuesta del Comité Directivo del Instituto de Investigación se emite la resolución decanal de designación de asesor";

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Designar como **ASESORA** a la profesora **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**, en base a lo propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación del Trabajo Académico, titulado: "**CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE ADULTO MAYOR CON INSUFICIENCIA RENAL EN LA UUHH A-3-1 MEDICINA INTERNA – GERIATRÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "CRL LUIS ARIAS SCHEREIBER". 2015 - 2017**" elaborado por la licenciada **YENQUE RAMOS CECILIA ISABEL**, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional en ENFERMERÍA EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, profesor asesor e interesado(a), para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 22 de enero de 2018

Señor

Presente

Con fecha 22 de enero de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 256-2018-D/FCS.- Callao; 22 de enero de 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 005/UI-FCS/2018, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual el Comité Directivo propone Asesor del Trabajo Académico, titulado: "CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE ADULTO MAYOR CON INFECCIÓN DEL TRACTO URINARIO EN LA UNIDAD C-3-1-B SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "CRL LUIS ARIAS SCHEREIBER". 2015 - 2017", elaborado por la licenciada ZAMBRANO ORTÍZ FELÍCITAS AMALIA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, según el Art. 89 inciso 89.3° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, para obtener el Título de Segunda Especialidad, se requiere haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos..., así como la aprobación de una tesis o trabajo académico";

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto del 2016, que en su Artículo 50º indica literalmente "La solicitud de designación de asesor se remite al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien emitirá una propuesta de designación de asesor considerando la especialidad de la tesis o trabajo académico. A partir de la propuesta del Comité Directivo del Instituto de Investigación se emite la resolución decanal de designación de asesor";

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Designar como **ASESORA** a la profesora **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**, en base a lo propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación del Trabajo Académico, titulado: "CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE ADULTO MAYOR CON INFECCIÓN DEL TRACTO URINARIO EN LA UNIDAD C-3-1-B SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "CRL LUIS ARIAS SCHEREIBER". 2015 - 2017" elaborado por la licenciada **ZAMBRANO ORTÍZ FELÍCITAS AMALIA**, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional en ENFERMERÍA EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, profesor asesor e interesado(a), para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

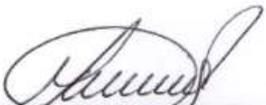
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica